



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0227-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0227-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0442-2018-R-UNALM, de fecha 01 de agosto de 2018, se aprobó la Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, teniendo como fecha de reinicio de actividades el 13 de agosto de 2018; Que, mediante comunicación N° 0602-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0442-2018-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0442-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En el párrafo cuatro

DICE:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, quedandoprogramada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0227-2022-R-UNALM

-2-

En el párrafo cinco

DICE:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

En el párrafo siete

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio del 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11,242,700.22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio del 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11,242,700.22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

En el párrafo ocho

DICE:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero del 2018 se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N°04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0227-2022-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Modificatoria de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;

En el párrafo nueve

DICE:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM de fecha 14 de junio del 2018 se aprueba el expediente **del adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, la **Ampliación de Plazo N° 05** por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; y el nuevo monto de inversión por un monto de S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM de fecha 14 de junio del 2018 se aprueba el expediente **de la modificatoria presupuestal** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, la **Modificatoria de Plazo N° 05** por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; y el nuevo monto de inversión por un monto de S/11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);

En el párrafo trece

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0227-2022-R-UNALM

-4-

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI